Ministerio de Minas y Energía

**ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA**
**CONTRATO FAER GGC 1210-2023**

## 1. Comparecientes

En la ciudad de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron **Eulogio Solarte**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.277.299, en calidad de **Director de la Dirección de Energía Eléctrica (E)** del Ministerio de Minas y Energía; **Diego Alexander López Osorio**, identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de **apoyo a la supervisión técnica del Ministerio**; **FRANCISCO ANTONIO URIBE GOMEZ**, identificado como aparece al pie de su firma, **en calidad de Representante Legal de la firma interventora UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA - UTP, NIT 891.480.035-9**; y **Pedro Arturo Acosta Revelo**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.011.411, en calidad de **Gerente General (E) y representante legal de Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. – CEDENAR S.A. E.S.P.,** NIT 891.200.200-8, en su calidad de Operador de Red. Las partes se reunieron con el fin de formalizar el **recibo y entrega de la infraestructura eléctrica construida, culminada y puesta en servicio** objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en el numeral 1º de la Cláusula Décima Quinta, del contrato FAER GGC No. 1210-2023.

## 2. Objeto del Acta

Formalizar el recibo y entrega de la infraestructura construida en desarrollo del Contrato FAER GGC No. 1210 de 2023, correspondiente al siguiente objeto: *"Ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional – SIN, ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED, mediante la ejecución del Proyecto* ***"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LOS CORREGIMIENTOS DE BETANIA, BUENA VISTA, EL DECIO Y LA MONTAÑITA EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"*** *el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega de la infraestructura al MINISTERIO la cual es financiada con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER."*

## 3. Antecedentes

El Contrato FAER GGC No. 1210 de 2023 comprende la ejecución de **un (1) proyecto**, correspondiente a: *CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LOS CORREGIMIENTOS DE BETANIA, BUENA VISTA, EL DECIO Y LA MONTAÑITA EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.*

**Municipio:** Samaniego
**Departamento:** Nariño

En desarrollo del contrato se surtieron las siguientes actuaciones relevantes:

- El 29 de diciembre de 2023 se suscribió el contrato.
- El Contrato FAER GGC No. 1210-2023 fue suscrito por un valor de **OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($8.817.916.547,00)**IVA incluido.
- El 27 de febrero de 2024 se suscribió el Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- Que el día 11 de diciembre de 2024 las partes suscribieron ACTA DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO N°1, ajustando en tiempo las Actividades N°5 “Avance de Obra del 30%”, N°6“Avance de obra del 60%”, N°7 “Avance de obra del 80%”, N°8 “Acta de recibo de obras” y N°9 “Actas de liquidación de los contratos de suministro y obra, según corresponda” de la etapa 2 – “Actividades de Suministro y Construcción de Obra”.
- Que el día 29 de agosto de 2025 las partes suscribieron ACTA DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO N°2 ,ajustando en tiempo las Actividades N°8 “Acta de recibo de obras” de la etapa 2 – “Actividades de Suministro y Construcción de Obra” y las Actividades N°2 “Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito” y N°3 “Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato” de la etapa 3 – “Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de Infraestructura”.
- Que el día 05 de diciembre de 2025 las partes suscribieron Otrosí No. 1 por medio del cual modificó el numeral 1. de la CLÁUSULA SEGUNDA-PLAZO del documento complementario donde se prorrogó el plazo global de ejecución de la FASE I - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL CONTRATO contados a partir del día siguiente a la terminación del término inicialmente pactado, esto es, desde el 16 de febrero de 2026, hasta el 16 de mayo de 2026, por lo cual, la Fase I Construcción y Puesta En Operación, se modifica de 24 meses a 27 meses.
- Que el día 05 de diciembre de 2025 las partes suscribieron ACTA DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO N°3, ,ajustando en tiempo la Actividad N°9 “Actas de liquidación de los contratos de suministro y obra, según corresponda” de la etapa 2 – “Actividades de Suministro y Construcción de Obra”, teniendo esta como fecha final el 07-03-2026.
- Que, el día 06 de marzo de 2026 las partes suscribieron ACTA DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO N°4, ,ajustando en tiempo la Actividad N°9 “Actas de liquidación de los contratos de suministro y obra, según corresponda” de la etapa 2 – “Actividades de Suministro y Construcción de Obra”, hasta el 06-04-2026 y las Actividades N°1 “Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor”, N°2 “Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito” y N°3 “Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato” de la etapa 3 – “Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de Infraestructura”.

- Que el día 08 de abril de 2026 las partes suscribieron Otrosí No. 2 por medio del cual modifico el numeral 1. de la CLÁUSULA SEGUNDA-PLAZO del documento complementario donde se prorrogó el plazo global de ejecución de la FASE I -CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL CONTRATO por el término de ciento veinte días (120) calendarios, contados a partir del día siguiente a la terminación del término inicialmente pactado, esto es, desde el 17 de mayo de 2026, hasta el 13 de septiembre de 2026, por lo cual, la Fase I Construcción y Puesta En Operación, se modifica de 27 meses a 31 meses, en consideración a las situaciones que han impactado la ejecución de la FASE.
- Que, el día 15 de abril de 2026 las partes suscribieron ACTA DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO N°5, ,ajustando en tiempo las Actividades N°1 “Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor”, N°2 “Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito” y N°3 “Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato” de la etapa 3 – “Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de Infraestructura”.
- Finalizada la ejecución de las obras y acreditado el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante los soportes técnicos y documentales correspondientes, se procede a suscribir la presente Acta de Recibo y Entrega de la Infraestructura.

**4. Garantías**

El Contrato FAER GGC No. 1210-2023 se encuentra amparado por la póliza de seguro de cumplimiento para entidades estatales No. 3840300, expedida por Seguros Generales Suramericana S.A., cuyo tomador es CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P. – CEDENAR, constituida a favor de la Nación – Ministerio de Minas y Energía, la cual se encuentra debidamente aprobada y vigente hasta el 13 de septiembre de 2027. La suscripción de la presente acta no afecta la vigencia, exigibilidad ni la efectividad de las garantías constituidas, las cuales permanecerán vigentes conforme a los términos del contrato y de la normatividad aplicable.

| Fecha de perfeccionamiento | Modificación | Póliza de Cumplimiento | Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual |
|---|---|---|---|
| **29-12-2023** | **Suscripción del Contrato** | **Aprobada en SECOP II:** 26-02-2024.<br>**Proceso:** ID garantía **CO1.WRT.13762431**<br>**Póliza:** 3840300<br>**Anexo:** 15581374.<br>**Vigencia desde:** 29-12-2023.<br>**Hasta:** 29-05-2027.<br>**Salarios y prestaciones:** Hasta 29-05-2029. | **Aprobada en SECOP II:** 23-02-2024.<br>**Proceso:** ID garantía **CO1.WRT.13761797**.<br>**Póliza:** 0948283-7.<br>**Anexo:** 13956302.<br>**Vigencia desde:** 13-02-2024.<br>**Hasta:** 29-05-2026. |
| **26-02-2024** | **Acta de Inicio** | **Aprobada en SECOP II:** 03-05-2024.<br>**Proceso:** ID garantía **CO1.WRT.14250995**.<br>**Póliza:** 3840300<br>**Anexo:** 15699271.<br>**Vigencia desde:** 26-02-2024.<br>**Hasta:** 27-07-2027. | **Aprobada en SECOP II:** 30-04-2024.<br>**Proceso:** ID garantía **CO1.WRT.14079446**.<br>**Póliza:** 0948283-7.<br>**Anexo:** 13965843.<br>**Vigencia desde:** 26-02-2024.<br>**Hasta:** 27-07-2026. |

| Fecha de perfeccionamiento | Modificación | Póliza de Cumplimiento | Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual |
|---|---|---|---|
| | | **Salarios y prestaciones:** Hasta 27-07-2029. | |

## 5. Verificación Técnica

La Interventoría certifica que las obras fueron ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas, contractuales y a la normatividad aplicable, que cuentan con los soportes técnicos correspondientes y que la infraestructura se encuentra energizada, en operación y apta para su recibo. La certificación expedida por la Interventoría constituye el principal soporte técnico de la presente Acta de Recibo y Entrega de la Infraestructura y hace parte integral de la misma.

### 5.1 Verificación documental para el recibo de la infraestructura

Teniendo en cuenta las condiciones de seguridad y orden público existentes en el área de ejecución del proyecto, las cuales impiden el acceso y desplazamiento del personal del Ministerio de Minas y Energía para realizar la verificación física de la infraestructura, el presente recibo se efectúa con fundamento en la revisión y validación de la documentación técnica y contractual que integra el expediente del proyecto. Para tal efecto, se tienen en consideración, entre otros, la certificación emitida por la Interventoría, los informes de ejecución, las actas suscritas durante el desarrollo del contrato, las cantidades finales de obra, el inventario de activos, los planos As Built, el registro fotográfico, los certificados de cumplimiento y los demás documentos que acreditan la correcta ejecución, energización y puesta en operación de la infraestructura.

En consecuencia, la suscripción de la presente acta constituye un recibo administrativo sustentado en la documentación técnica y contractual, sin que ello implique renuncia o limitación de las facultades de inspección, seguimiento, control y verificación que corresponden al Ministerio de Minas y Energía, ni exonere al Operador de Red o a la Interventoría de las obligaciones y responsabilidades derivadas del Contrato FAER GGC No. 1210 de 2023, incluida la efectividad de las garantías contractual.

## 6. Descripción de la Infraestructura Recibida:

El sistema entregado corresponde al proyecto "*CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LOS CORREGIMIENTOS DE BETANIA, BUENA VISTA, EL DECIO Y LA MONTAÑITA EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO*", beneficiando a doscientos veintiséis (226) usuarios finales.

| Concepto | Cantidad / Observaciones |
|---|---|

| | |
|---|---|
| Red MT | 55,06 km |
| Red BT | 25,73 km |
| Transformadores | 92 transformadores monofásicos tipo poste de 10kVA<br><br>1 transformadores monofásicos tipo poste de 15kVA |
| Potencia instalada | 935 KVA |
| Usuarios energizados | 226 |
| Valor final | $ 8.817.916.547,00 |
| Otros activos | N/A |

| **Concepto** | **Información** |
|---|---|
| Proyecto | Proyecto No. 1 – CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LOS CORREGIMIENTOS DE BETANIA, BUENA VISTA, EL DECIO Y LA MONTAÑITA EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO |
| Municipio | Samaniego |
| Departamento | Nariño |
| Usuarios beneficiados | 226 |
| Estado | Infraestructura energizada y en operación |
| Valor de la infraestructura | $ 8.817.916.547,00 |
| Fecha de terminación | 25/07/2026 |

## 7. Declaraciones y efectos del Acta

Con la suscripción de la presente Acta de Recibo y Entrega de la Infraestructura, las partes dejan constancia del recibo y entrega de la infraestructura eléctrica ejecutada en cumplimiento del Contrato FAER GGC No. 1210 de 2023, sin perjuicio de las obligaciones de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) que corresponden al Operador de Red en los términos establecidos en el contrato.

El Ministerio de Minas y Energía declara que recibe la totalidad de la infraestructura construida, junto con la relación de cantidades finales de las actividades ejecutadas correspondientes al presupuesto final, de conformidad con lo pactado en el Contrato FAER GGC No. 1210 de 2023 y su Apéndice Técnico.

CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P. – CEDENAR, en su calidad de Operador de Red, declara que entrega la totalidad de la infraestructura construida, junto con la relación de cantidades finales de las actividades ejecutadas correspondientes al presupuesto final, de conformidad con lo pactado en el Contrato FAER GGC No. 1210 de 2023 y su Apéndice Técnico.

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en su calidad de Interventoría, certifica que verificó la infraestructura objeto de la presente acta y que esta fue ejecutada conforme a las especificaciones técnicas, las obligaciones contractuales y la normatividad aplicable, encontrándose apta para su operación.

Con la suscripción de la presente acta, CEDENAR S.A. E.S.P. recibe el uso y goce de la infraestructura construida e inicia la Fase II – Administración, Operación y Mantenimiento (AOM), asumiendo desde esa fecha la administración, operación, conservación, mantenimiento y demás obligaciones previstas para dicha fase en los términos establecidos en el Contrato FAER GGC No. 1210 de 2023.

La suscripción de la presente acta no constituye aceptación definitiva de la infraestructura respecto de defectos ocultos, incumplimientos contractuales o situaciones que puedan evidenciarse con posterioridad, ni limita la facultad del Ministerio de Minas y Energía de exigir al Operador de Red y a la Interventoría el cumplimiento de las obligaciones contractuales o de hacer efectivas las garantías cuando haya lugar.

**8. Anexos**

Hacen parte integral del presente documento:

1. Inventario de cantidades finales de obra con UUCC CREG 015 de 2018.
2. Actas de recepción final de obra.
3. Relación de usuarios beneficiados.
4. Garantías de los Activos Entregados
5. Dictamen de Inspección y Verificación del RETIE.
6. Planos finales de la infraestructura construida
7. Registro fotográfico de la infraestructura.
8. Certificación de energización y puesta en operación.

Los documentos relacionados en el presente numeral hacen parte integral de esta Acta de Recibo y Entrega de la Infraestructura y reposan en el expediente contractual del Contrato FAER GGC No. 1210 de 2023, así como en el repositorio do-

cumental administrado por el Ministerio de Minas y Energía, disponible en el siguiente enlace Acta de Recibo y Entrega de Infraestructura los documentos que reposan en el expediente contractual de la Entidad.

**9. Firmas**

En constancia firman quienes intervienen,

PEDRO ARTURO ACOSTA REVELO
C.C. No.: 13.011.411
Representante Legal
CEDENAR S.A. E.S.P.

FRANCISCO ANTONIO URIBE GOMEZ
C.C. No.: 70.552.231
Representante Legal Interventoría
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA - UTP

Nombre: EULOGIO SOLARTE
C.C. No.: 16.277.299
Director de la Dirección de Energía Eléctrica (E)
Supervisor, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA – Contrato FAER GGC No. 1210 de 2023

DIEGO ALEXANDER LÓPEZ OSORIO
C.C. No.: 1.098.759.024
Apoyo a la supervisión
Contrato FAER GGC 1210-2023

Elaboró: Diego A. López Osorio - Contratista de la DEE
Revisó: Cristian Camilo Sterling Lasso - Contratista de la DEE
Edna Yuliette González García - Contratista de la DEE
Leidy Yohana Torres Barrera – Contratista de la DEE
Aprobó: Eulogio Solarte - Director de la Dirección de Energía Eléctrica (E)